

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 1 DE: 19		

FECHA DE SOLICITUD: 25 DE ABRIL DE 2022			
NOMBRE DEL SOLICITANTE: Tomás Valencia			
CARGO DEL SOLICITANTE: Profesional Especializado Area de la Salud Servicio Farmacéutico			
Diligencie a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)			
SOLICITUD DE BIENES:		SOLICITUD DE SERVICIOS:	X
		OBRA:	
ESTUDIO PREVIO			
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:			
<p>El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. es una entidad de salud de mediana y alta complejidad, que cuenta con un servicio farmacéutico habilitado por el Instituto Departamental de Salud de Nariño y con una Central de Mezclas con Certificación en Buenas Prácticas de Elaboración (BPE), otorgada por el Instituto de vigilancia de medicamentos y alimentos - INVIMA mediante Resolución No. 2021053649 del 30 de noviembre del 2021.</p> <p>El área de la central de mezclas se encarga de elaborar, ajustar, acondicionar y distribuir medicamentos estériles bajo la modalidad de dosis unitaria, las líneas de producción que se manejan son: reempaque de sólidos orales, reenvase de productos farmacéuticos, preparación de fórmulas magistrales no estériles, adecuación de medicamentos oncológicos, preparación de nutriciones parenterales de adulto y neonatos, preparación de medicamentos estériles (antibióticos y no antibióticos, sedación UCI adulto, unidosis neonatos).</p> <p>Para garantizar la seguridad de la elaboración, ajuste, acondicionamiento y distribución de medicamentos estériles y no estériles bajo la modalidad de dosis unitaria la Central de mezclas debe contar con una infraestructura y equipos de acuerdo a la normatividad vigente, para los cuales se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aire estéril incluyendo cambio de filtros, mantenimiento preventivo y correctivo de dos (2) cabinas de flujo laminar y tres (3) cabinas de seguridad biológica, incluyendo cambio de filtros y repuestos, calificación de sistemas de ventilación mecánica, equipos y cadena de frío, con el fin de mantener y dar cumplimiento a la certificación en Buenas Prácticas de Elaboración (BPE) de la central de mezclas del servicio farmacéutico del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Presentar certificados de calibración de equipos patrón a utilizar en las diferentes pruebas y anexar a los diferentes en los entregables. Esas actividades son requeridas por INVIMA de acuerdo a normatividad vigente y USP actual con el fin de mantener y dar cumplimiento a la certificación en Buenas Prácticas de Elaboración (BPE).</p> <p>Que incluye las siguientes actividades:</p> <p>1. MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE VENTILACIÓN.</p> <p>1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE VENTILACIÓN: cumplir con las visitas de mantenimiento de cada equipo que conforma el Sistema de Ventilación del área de Central de Mezclas, con su respectivo informe de mantenimiento. Estos mantenimientos deben realizarse de acuerdo a un cronograma de mantenimiento.</p> <p>Que incluye las siguientes actividades en cada equipo:</p> <p>1.1.1 VENTILADORES DE SUMINISTRO Y EXTRACCIÓN: Chequeo de normalidad de ruido y vibración. Tensión de correas. Ajuste de tornillería general. Cambio de terminales deterioradas. Lubricación especificada. Limpieza exterior. Limpieza de aletas.</p> <p>1.1.2 UNIDADES DE EXTRACCIÓN: Chequeo de alineación y tensión de las correas. Chequeo de amperaje. Voltaje del motor: según especificaciones. Limpieza general. Ajuste de tornillería general. Verificador de conexiones. Lubricación especificada. Cambio de terminales deterioradas.</p> <p>1.1.3 UNIDADES MANEJADORA: Ajuste de tornillería general. Chequeo de amortiguadores. Verificador de conexiones. Limpieza general. Chequeo de dâmpfer. Lubricación específica. Chequeo de caída de presión.</p>			

Identificación del ECO



**ESTUDIO PREVIO (ECO)
Y FICHA TÉCNICA PARA
CONTRATOS MENORES
O IGUALES A 1000
SMLV Y CONTRATACIÓN
DIRECTA**

CÓDIGO:
FRJUR-007
VERSIÓN:
06

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 2 DE: 19



Chequeo eléctrico general. Chequeo de amperaje. Voltaje del motor: según especificaciones. Chequeo de alineación y tensión de las correas. Limpieza de drenaje.

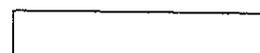
- 1.1.4 UNIDAD CONDENSADORA: Limpieza general. Cambio de terminales deterioradas. Chequeo de contactos y elementos fijos. Verificación de presiones del refrigerante. Limpieza con desincrustante. Verificación de sistema eléctrico.
- 1.1.5 INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE FILTROS DE AIRE: A través de la calidad de presión de los manómetros.
- 1.1.6 INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO COMPRESOR: Limpieza general. Chequeo de tensión y amperaje. Chequeo de fugas. Verificación de termostato. Verificación de presiones.
- 1.1.7 DAMPERES: Chequeo encajamiento y libertad de operación. Inspección y limpieza general.
- 1.1.8 REJILLAS: Inspección, limpieza y verificación de funcionamiento.

1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE VENTILACIÓN Realizar mantenimiento correctivo de los equipos que conforman el Sistema de Ventilación del área de Central de Mezclas, se debe realizar a través de un soporte técnico durante la vigencia del presente contrato, cuando se presente daños o averías, emergencias y/o contingencias. El tiempo de respuesta no debe ser mayor a 24 horas y la atención debe ser de 72 horas/ 7 días a la semana. Este mantenimiento corresponde a lo siguiente:

- Fugas o deterioro de los ductos del sistema de aire.
- Filtros con mediana eficiencia del 35%, 95% y de alta eficiencia 99.9%. Fugas o deterioro de los mismos.
- Cambio de motor de las unidades extractoras y de inyección del sistema de aire por desgaste o deterioro.

FILTROS DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN	CANTIDAD	FRECUENCIA
Filtro eficiencia del 65%. Medidas nominales: 24" x 24" x 3". UMA Oncología	1	ANUAL
Filtro eficiencia del 95%. Medidas nominales: 24" x 12" x 4". UMA antibióticos	1	ANUAL
Filtro eficiencia del 95%. Medidas nominales: 24" x 24" x 3".	1	ANUAL
Filtro eficiencia del 95%. Medidas nominales: 12" x 12" x 3". Pass trough	1	ANUAL
Filtro HEPA eficiencia del 99.99%. Medidas nominales: 594X594X70mm.	2	ANUAL

MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE VENTILACION	
UNIDADES DE EXTRACCION ONCOLOGIA MARCA. VALIDARR SERIAL DEL EQUIPO: NA	REPUESTO: MOTOR
	MARCA DEL MOTOR: WEG
	HP DEL MOTOR: 1,5Kw
	VOLTAGE/AMP DEL MOTOR: 216,4V - 3,4 AMP
	SERIAL DEL MOTOR: 1018805698
	R.P.M. : 1730
	REPUESTO: MOTOR



Identificación del ECO



**ESTUDIO PREVIO (ECO)
Y FICHA TÉCNICA PARA
CONTRATOS MENORES
O IGUALES A 1000
SMLV Y CONTRATACIÓN
DIRECTA**

CÓDIGO:
FRJUR-007
VERSIÓN:
06

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 3 DE 19



UNIDADES DE EXTRACCION ANTIBIOTICOS MARCA. VALIDARR SERIAL DEL EQUIPO: NA	MARCA DEL MOTOR: WEG
	HP DEL MOTOR: 1,5Kw
	VOLTAGE/AMP DEL MOTOR: 216,4V - 3,6AMP
	SERIAL DEL MOTOR: 1018805698
	R.P.M. : 1730
UNIDADES MANEJADORA DE INYECCION ANTIBIOTICOS MARCA. LENNOX SERIAL DEL EQUIPO: 1017151407	REPUESTO: MOTOR
	MARCA DEL MOTOR: WEG
	HP DEL MOTOR: 3,7Kw
	VOLTAGE/AMP DEL MOTOR: 220-216,4V - 10,6AMP
	SERIAL DEL MOTOR: 1017151407
UNIDADES MANEJADORA DE INYECCION ONCOLOGIA MARCA. LENNOX SERIAL DEL EQUIPO: 5112K04918 MODELO: TAA22054D-1Y	R.P.M. : 1710
	REPUESTO: MOTOR
	MARCA DEL MOTOR: WEG
	HP DEL MOTOR: 3,7Kw
	VOLTAGE/AMP DEL MOTOR: 220
UNIDAD CONDENSADORA ONCOLOGICOS MARCA. LENNOX SERIAL DEL EQUIPO: 5612102593 MODELO: 13ACX-024	SERIAL DEL MOTOR: 1017151407
	R.P.M. : 1710
	REPUESTO: MOTOR
	MARCA DEL MOTOR: WEG
	HP DEL MOTOR: 3,7Kw
SERIAL DEL MOTOR: 1017151407	
VOLTAGE/AMP DEL MOTOR: 220	

2. MANTENIMIENTO DE TRES(3) CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA Y DOS(2) FLUJO LAMINAR

1.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRES (3) CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA Y DOS (2) DE FLUJO LAMINAR:

cumplir con las visitas de mantenimiento de las cabinas de la Central de Mezclas, con su respectivo informe de mantenimiento. Estos mantenimientos deben realizarse de acuerdo a cronograma de mantenimiento.

- 1.3.1 **ELÉCTRICO:** Voltaje. Motor/ventilador. Tomas eléctricas. Integridad cables y conectores. Iluminación: Fluorescente /Ultravioleta. Amperaje. Interruptores. Alarmas.
- 1.3.2 **MANTENIMIENTO Acabados internos/externos:** Limpieza de oxidación, reemplazo de pintura, reemplazo de vidrios, revisión de lámparas UV, cambio de gatos para cabina número 2 de antibióticos, desviaciones o deformaciones.
- 1.3.3 **Empaques y sellos:** Verificación del estado de los empaques y sellos, de manera que no permitir fugas, reemplazo de empaques y sellos. Estado filtros y pre filtros: Verificación del estado de filtros y pre filtros.
- 1.3.4 **Ventana deslizante:** Verificar que conserven movimientos suaves y la posición de selección. Cambio de sellos y empaques.

2.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRES (3) CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA Y DOS (2) DE FLUJO LAMINAR:

Realizar mantenimiento correctivo las veces que sea necesario de los equipos que conforman el Sistema de Ventilación del área de Central de Mezclas, se debe realizar a través de un soporte técnico durante la vigencia del presente contrato, cuando se presente daños o averías, emergencias y/o contingencias. El tiempo de respuesta no debe ser mayor a 24 horas y la atención es de 72 horas/ 7 días a la semana. El mantenimiento incluirá los siguientes repuestos:

CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA (CBS) Y CABINAS DE FLUJO LAMINAR (CFL) HORIZONTAL

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 4 DE: 19		

CSB CLASE II TIPO B2 ONCOLOGIA SERIE: 004588400 MARCA: JPINGLOBAL MODELO: CBII2B-36	REPUESTOS:
	MOTOR
	LAMPARA UV
	LAMPARA LUZ BLANCA
	CONTROL ENCENDIDO
	ROTOR
	MANOMETRO
CSB CLASE II TIPO AI ANTIBIOTICOS SERIE: 130828 MARCA: C4 MODELO: FLC 120	REPUESTOS:
	MOTOR
	LAMPARA UV
	LAMPARA LUZ BLANCA
	CONTROL ENCENDIDO
	ROTOR
	MANOMETRO
CSB CLASE II TIPO AI ANTIBIOTICOS SERIE: NR MARCA AIR 100 MODELO NR.	REPUESTOS:
	MOTOR
	LAMPARA UV
	LAMPARA LUZ BLANCA
	CONTROL ENCENDIDO
	ROTOR
	MANOMETRO
CFL HORIZONTAL NUTRICION PARENTERAL SERIE: 380822 MARCA: C4 MODELO: FLOW 85 H	REPUESTOS:
	MOTOR
	LAMPARA UV
	LAMPARA LUZ BLANCA
	CONTROL ENCENDIDO
	ROTOR
	MANOMETRO
CFL HORIZONTAL NUTRICION PARENTERAL SERIE: 151001 MARCA: DIES MODELO: BL1500	REPUESTOS:
	MOTOR
	LAMPARA UV
	LAMPARA LUZ BLANCA
	CONTROL ENCENDIDO
	ROTOR
	MANOMETRO

FILTROS DE CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA (3) Y FLUJO LAMINAR (2)	CANTIDAD	FRECUENCIA
Filtro HEPA eficiencia del 99.99%. Medidas nominales: 36" x 18" x 3". Área de Oncología	1	ANUAL
Filtro HEPA eficiencia del 99.99%. Medidas nominales: 48x20x3 (1219X508X76)	1	ANUAL
Filtro HEPA eficiencia del 99.99%. Medidas nominales: 30x24x3(762X610x75mm)	1	ANUAL

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
			HOJA: 5 DE: 19	

Filtro HEPA eficiencia del 99.99%. Medidas nominales 48x24x3 (1203X594X70)	1	ANUAL
Filtro HEPA eficiencia del 99.99%. Medidas nominales 30 x 36 x 4 Pulgadas	1	ANUAL

NOTA: Los repuestos necesarios en la realización del mantenimiento correctivo deben ser revisados por el supervisor del contrato en el momento de su utilización.

3. CALIFICACIÓN SISTEMA DE VENTILACIÓN: Que incluye:

- 3.1 Calidad de aires.
- 3.2 Renovación por horas del sistema.
- 3.3 Medición de presión entre áreas.
- 3.4 Velocidad de flujo de aire.
- 3.5 Prueba de iluminación.
- 3.6 Prueba de sonometría.
- 3.7 Evaluación puntual de temperatura y humedad relativa.
- 3.8 Prueba de recuperación de áreas.

4. CALIFICACIÓN CABINAS DE FLUJO LAMINAR Y SEGURIDAD BIOLÓGICA: Que incluye:

- 4.1 Prueba de desafío de Integridad de Filtros de alta eficiencia HEPA cada 6 meses.
- 4.2 Verificación de obtención de aire limpio en régimen laminar.
- 4.3 Conteo de partículas viables y no viables: en reposo y operación cada 6 meses para clase ISO 5 con conteo de 0,5, 0,3 y 5 micras y clasificación de área de acuerdo a normatividad vigente.
- 4.4 Medición de Velocidad Frontal del Aire.
- 4.5 Direccionalidad de Flujo en Compuerta Frontal.

5. CALIFICACIÓN OPERACIONAL Y DESEMPEÑO NEVERA FIJA, NEVERAS MÓVILES Y CONGELADOR

Se deben realizar las siguientes actividades para 17 neveras fijas, 6 neveras móviles Y 1 congelador.

- 5.1 Estudio de Distribución de temperatura (con carga y sin carga).
- 5.2 Calificación del(os) sensor(es) del equipo.
- 5.3 Calificación del control del equipo.
- 5.4 Prueba de Hold Over (corte de energía).
- 5.5 Prueba de apertura de puerta.

Lo anterior, se solicita con base a Instructivo de la Central de Mezclas Parenterales del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.- IRFAR-051 MANTENIMIENTO EQUIPOS E INSTALACIONES DE LA CMP.

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN BUENAS PRACTICAS DE ELABORACIÓN (BPE)

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 6 DE: 19		

Con el objetivo de mantener la certificación en Buenas Prácticas de Elaboración (BPE) y dar cumplimiento al Instrumento de Verificación de cumplimiento de BPE de preparaciones magistrales, en la producción de medicamentos estériles y no estériles, nutriciones parenterales, reempaque y reenvase, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0444 de 2008, informe de la OMS y Resolución 1403 de 2007. Con el fin de evitar posibles inconvenientes en los procesos de certificación y mejorar las actividades que se realizan diariamente, se hace necesario realizar auditorías y asesorías por un Experto Técnico.

7. TIEMPO DE REPUESTA A EMERGENCIAS Y/O CONTINGENCIAS.

Se debe realizar a través de un soporte técnico durante la vigencia del presente contrato, cuando se presente daños o averías, emergencias y/o contingencias. El tiempo de respuesta no debe ser mayor a 24 horas y la atención es de 72 horas/ 7 días a la semana.

De acuerdo a los tipos de documentos a analizar y revisar, se procederá a remitir a las diferentes instancias del Hospital para su correspondiente revisión y emisión de concepto de cumplimiento o no de las condiciones establecidas por el HUDN. Así, la evolución de los documentos de Orden Jurídico, estarán a cargo de Oficina de Unidad de Contratación del Hospital en cabeza de su coordinador, la evolución de los documentos de Orden Financiero, estarán a cargo de líder de la Oficina Financiera y a revisión de documentos de Orden Técnico es liderado por Profesional Especializado del Servicio Farmacéutico.

Las actividades anteriormente descritas deberán realizarse de conformidad a lo determinado en el cronograma anexo al estudio previo.

Lo anterior se realiza con base al Plan Maestro de Validación de Central de Mezclas Parenterales PLFAR-003 del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

OBJETO: Contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con repuestos del sistema de aire, equipos y cadena de frío, según especificaciones técnicas y su correspondiente calificación, validación y verificación del cumplimiento a la certificación en buenas prácticas de elaboración (BPE) de la central de mezclas del servicio farmacéutico del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

BIENES A CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes)

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	72151204	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE	4	VISITAS
2	72151204	CALIFICACIÓN AL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA	1	VISITA
3	72151204	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRES CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA Y DOS CABINAS DE FLUJO LAMINAR	4	VISITAS
4	72151204	CALIFICACIÓN DE TRES CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA Y DOS CABINAS DE FLUJO LAMINAR	2	VISITAS
5	72151204	VALIDACIÓN DE CADENA DE FRIO QUE INCLUYE NEVERAS FIJAS, NEVERAS MÓVILES y CONGELADOR.	1	VISITA
6	84111600	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN BUENAS PRACTICAS DE ELABORACIÓN (BPE)	1	VISITA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE VENTILACIÓN				
7	23151806	Filtro eficiencia del 65%. Medidas nominales: 24" x 24" x 3". UMA Oncología	1	UNIDAD
8	23151806	Filtro eficiencia del 95%. Medidas nominales: 24" x 12" x 4". UMA antibióticos	1	UNIDAD
9	23151806	Filtro eficiencia del 95%. Medidas nominales: 24" x 24" x 3".	1	UNIDAD

Identificación del ECO



**ESTUDIO PREVIO (ECO)
Y FICHA TÉCNICA PARA
CONTRATOS MENORES
O IGUALES A 1000
SMLV Y CONTRATACIÓN
DIRECTA**

CÓDIGO:

FECHA DE ELABORACIÓN:

FRJUR-007

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VERSIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

06

23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 7 DE: 19



10	23151806	Filtro eficiencia del 95%. Medidas nominales: 12" x 12" x 3". Pass trough	1	UNIDAD	
11	41104919	Filtro HEPA eficiencia del 99.99%. Medidas nominales: 594X594X70mm.	2	UNIDAD	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA Y FLUJO LAMINAR					
12	41103504	REPUESTOS PARA CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA (CSB) CLASE II TIPO B2 ONCOLOGÍA. SERIE: 004588400. MARCA: JPINGLOBAL. MODELO: CBII2B-36	MOTOR	1	UNIDAD
			LAMPARA UV	1	UNIDAD
			LAMPARA LUZ BLANCA	1	UNIDAD
			CONTROL ENCENDIDO	1	UNIDAD
			MANOMETRO	1	UNIDAD
			PINTURA ELECTROESTÁTICA	1	UNIDAD
			VIDRIO TEMPLADO	1	UNIDAD
13	41103504	REPUESTOS PARA CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA (CSB) CLASE II TIPO AI ANTIBIÓTICOS. SERIE: 130828. MARCA: C4. MODELO: FLC 120	MOTOR	1	UNIDAD
			LAMPARA UV	1	UNIDAD
			LAMPARA LUZ BLANCA	1	UNIDAD
			CONTROL ENCENDIDO	1	UNIDAD
			MANOMETRO	1	UNIDAD
			PINTURA ELECTROESTÁTICA	1	UNIDAD
			VIDRIO TEMPLADO	1	UNIDAD
14	41103504	REPUESTOS PARA CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA (CSB) CLASE II TIPO AI ANTIBIÓTICOS. SERIE: NR. MARCA: AIR 100. MODELO: NR	MOTOR	1	UNIDAD
			LAMPARA UV	1	UNIDAD
			LAMPARA LUZ BLANCA	1	UNIDAD
			CONTROL ENCENDIDO	1	UNIDAD
			MANOMETRO	1	UNIDAD
			PINTURA ELECTROESTÁTICA,	1	UNIDAD
			VIDRIO TEMPLADO	1	UNIDAD
15	41103504	REPUESTOS PARA CABINA DE FLUJO LAMINAR (CFL) HORIZONTAL NUTRICIÓN PARENTERAL. SERIE: 380822. MARCA: C4. MODELO: FLOW 85 H	MOTOR	1	UNIDAD
			LAMPARA UV	1	UNIDAD
			LAMPARA LUZ BLANCA	1	UNIDAD
			CONTROL ENCENDIDO	1	UNIDAD
			MANOMETRO	1	UNIDAD
			PINTURA ELECTROESTÁTICA,	1	UNIDAD
			VIDRIO TEMPLADO	1	UNIDAD
16	41103504	REPUESTOS PARA CABINA DE FLUJO LAMINAR (CFL) HORIZONTAL NUTRICIÓN PARENTERAL. SERIE: 151001. MARCA: DIES. MODELO: BL1500	MOTOR	1	UNIDAD
			LAMPARA UV	1	UNIDAD
			LAMPARA LUZ BLANCA	1	UNIDAD
			CONTROL ENCENDIDO	1	UNIDAD
			MANOMETRO	1	UNIDAD
			PINTURA ELECTROESTÁTICA,	1	UNIDAD
			GATOS HIDRÁULICOS	2	UNIDAD



Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 8 DE: 19		

		VIDRIO TEMPLADO	1	UNIDAD
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE VENTILACIÓN				
17	72151204	UNIDADES DE EXTRACCION ONCOLOGIA- MARCA: VALIDARR SERIAL: NA MARCA DEL MOTOR: WEG HP DEL MOTOR: 1.5Kw VOLTAGE/AMP DEL MOTOR: 216.4V - 3,4AMP SERIAL DEL MOTOR: 1018805698 R.P.M.:1730	1	UNIDAD
18	72151204	UNIDADES DE EXTRACCION ANTIBIOTICOS MARCA: VALIDARR SERIAL DEL EQUIPO: NA MARCA DEL MOTOR: WEG HP DEL MOTOR: 1.5Kw VOLTAGE/AMP DEL MOTOR: 216.4V - 3,4AMP SERIAL DEL MOTOR: 1018805698 R.P.M.:1730	1	UNIDAD
19	72151204	UNIDADES MANEJADORA DE INYECCION ANTIBIOTICOS MARCA: LENNOX SERIAL DEL EQUIPO: 1017151407 MARCA DEL MOTOR: WEG HP DEL MOTOR: 3.7Kw VOLTAGE/AMP DEL MOTOR: 202-216,4V-10.6AMP SERIAL DEL MOTOR: 1017151407 R.P.M.:1710	1	UNIDAD
20	72151204	UNIDADES MANEJADORA ONCOLOGIA MARCA: LENNOX SERIAL DEL EQUIPO: 5112K049187 MODELO: TAA22054D-1Y MARCA DEL MOTOR: WEG HP DEL MOTOR: 3.7Kw VOLTAGE/AMP DEL MOTOR: 220 SERIAL DEL MOTOR: 1017151407	1	UNIDAD
21	72151204	UNIDAD CONDENSADORA SERIAL DEL EQUIPO: 5612102593 MODELO: 13ACX-024 MARCA DEL MOTOR: WEG HP DEL MOTOR: 3.7Kw SERIAL DEL MOTOR: 1017151407 VOLTAGE/AMP DEL MOTOR: 220 SERIAL DEL EQUIPO: 5612102593	1	UNIDAD
MANTTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABINAS DE SEGURIDAD BIOLOGICA Y FLUJO LAMINAR (FILTROS)				
22	41104919	Filtro HEPA eficiencia del 99.99%. Medidas nominales: 36" x 18" x 3". Área de Oncología	1	UNIDAD
23	41104919	Filtro HEPA eficiencia del 99.99%. Medidas nominales: 48x20x3 (1219X508X76)	1	UNIDAD
24	41104919	Filtro HEPA eficiencia del 99.99%. Medidas nominales:30x24x3(762X610x75mm)	1	UNIDAD
25	41104919	Filtro HEPA eficiencia del 99.99%. Medidas nominales 30 x 36 x 4 Pulgadas	2	UNIDAD

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
			HOJA: 9 DE: 19	

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:	Solicitud simple de ofertas	X	Contratación directa	Solicitud simple de cotización
VALOR DEL CONTRATO :	CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 117.692.904) incluido IVA, impuestos de ley, costos y gravámenes	RUBRO:	B131	N° CDP: 220
				Vo.Bo. PRESUPUESTO:

PRESUPUESTO DISCRIMINADO

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTE M	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	Vr. UNITARIO	Vr. IVA	Vr. UNITARIO + IVA	Vr. TOTAL
1	72151204	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA	4	VISITAS	3.343.500	635.265	3.978.765	15.915.060
2	72151204	CALIFICACIÓN AL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA	1	VISITA	2.950.000	560.500	3.510.500	3.510.500
3	72151204	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRES CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA Y DOS CABINAS DE FLUJO LAMINAR	4	VISITAS	975.000	185.250	1.160.250	4.641.000
4	72151204	CALIFICACIÓN DE TRES CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA Y DOS CABINAS DE FLUJO LAMINAR	2	VISITAS	2.425.000	460.750	2.885.750	5.771.500
5	72151204	VALIDACIÓN DE CADENA DE FRÍO QUE INCLUYE (17) NEVERAS FIJAS, (6) NEVERAS MÓVILES y (1) CONGELADOR.	1	VISITA	11.400.000	2.166.000	13.566.000	13.566.000
6	84111600	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN BUENAS PRACTICAS DE ELABORACIÓN (BPE)	1	VISITA	3.500.000	665.000	4.165.000	4.165.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE VENTILACIÓN								
7	23151806	Filtro eficiencia del 65%. Medidas nominales: 24" x 24" x 3". UMA Oncología	1	UNIDAD	300.000	57.000	357.000	357.000
8	23151806	Filtro eficiencia del 95%. Medidas nominales: 24" x 12" x 4". UMA antibióticos	1	UNIDAD	870.000	165.300	1.035.300	1.035.300
9	23151806	Filtro eficiencia del 95%. Medidas nominales: 24" x 24" x 3".	1	UNIDAD	480.000	91.200	571.200	571.200
10	23151806	Filtro eficiencia del 95%. Medidas nominales: 12" x 12" x 3". Pass trough	1	UNIDAD	320.000	60.800	380.800	380.800
11	41104919	Filtro HEPA eficiencia del 99.99%. Medidas nominales: 594X594X70mm.	2	UNIDAD	1.010.000	191.900	1.201.900	2.403.800
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA Y FLUJO LAMINAR								
12	41103504	MOTOR	1	UNIDAD	2.115.000	401.850	2.516.850	2.516.850

Identificación del ECO



**ESTUDIO PREVIO (ECO)
Y FICHA TÉCNICA PARA
CONTRATOS MENORES
O IGUALES A 1000
SMLV Y CONTRATACIÓN
DIRECTA**

CÓDIGO:
FRJUR-007
VERSIÓN:
06

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 10 DE: 19



		REPUESTOS PARA CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA (CSB) CLASE II TIPO B2 ONCOLOGIA. SERIE: 004588400. MARCA: JPINGLOBAL. MODELO: CBII2B-36	LAMPARA UV	1	UNIDAD				
			LAMPARA LUZ BLANCA	1	UNIDAD				
			CONTROL ENCENDIDO	1	UNIDAD				
			MANOMETRO	1	UNIDAD				
			PINTURA ELECTROES TÁTICA	1	UNIDAD				
			VIDRIO TEMPLADO	1	UNIDAD				
13	41103504	REPUESTOS PARA CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA (CSB) CLASE II TIPO AI, ANTIBIOTICOS-SERIE: 130828-MARCA: C4-MODELO: FLC 120	MOTOR	1	UNIDAD	2.115.000	401.850	2.516.850	2.516.850
			LAMPARA UV	1	UNIDAD				
			LAMPARA LUZ BLANCA	1	UNIDAD				
			CONTROL ENCENDIDO	1	UNIDAD				
			MANOMETRO	1	UNIDAD				
			PINTURA ELECTROES TÁTICA	1	UNIDAD				
			VIDRIO TEMPLADO	1	UNIDAD				
14	41103504	REPUESTOS PARA CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA (CSB) CLASE II TIPO AI ANTIBIOTICOS-SERIE: NR-MARCA: AIR 100-MODELO: NR	MOTOR	1	UNIDAD	2.115.000	401.850	2.516.850	2.516.850
			LAMPARA UV	1	UNIDAD				
			LAMPARA LUZ BLANCA	1	UNIDAD				
			CONTROL ENCENDIDO	1	UNIDAD				
			MANOMETRO	1	UNIDAD				
			PINTURA ELECTROES TÁTICA	1	UNIDAD				
			VIDRIO TEMPLADO	1	UNIDAD				
			GATOS HIDRAULICOS	2	UNIDAD				
15	41103504	REPUESTOS PARA CABINA DE FLUJO	MOTOR	1	UNIDAD	2.115.000	401.850	2.516.850	2.516.850
			LAMPARA UV	1	UNIDAD				



**ESTUDIO PREVIO (ECO)
Y FICHA TÉCNICA PARA
CONTRATOS MENORES
O IGUALES A 1000
SMLV Y CONTRATACIÓN
DIRECTA**

CÓDIGO:

FRJUR-007

VERSIÓN:

06

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 11 DE: 19



		LAMINAR (CFL) HORIZONTAL NUTRICION PARENTERAL- SERIE: 380822- MARCA: C4- MODELO: FLOW 85 H	LAMPARA LUZ BLANCA	1	UNIDAD				
			CONTROL ENCENDIDO	1	UNIDAD				
			MANOMETR O	1	UNIDAD				
			PINTURA ELECTROES TATICA,	1	UNIDAD				
			VIDRIO TEMPLADO	1	UNIDAD				
16	41103504	REPUESTOS PARA CABINA DE FLUJO LAMINAR (CFL) HORIZONTAL NUTRICION PARENTERAL- SERIE: 151001- MARCA: DIES- MODELO: BL1500	MOTOR	1	UNIDAD	2.115.000	401.850	2.516.850	2.516.850
			LAMPARA UV	1	UNIDAD				
			LAMPARA LUZ BLANCA	1	UNIDAD				
			CONTROL ENCENDIDO	1	UNIDAD				
			MANOMETR O	1	UNIDAD				
			PINTURA ELECTROES TATICA,	1	UNIDAD				
			VIDRIO TEMPLADO	1	UNIDAD				
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE VENTILACIÓN (REPUESTO MOTOR)									
17	72151204	UNIDADES DE EXTRACCION ONCOLOGIA, MARCA. VALIDARR, SERIAL DEL EQUIPO: NA, MARCA DEL MOTOR: WEG, HP DEL MOTOR: 1,5Kw, VÓLTAGE/AMP DEL MOTOR:216,4V - 3,4AMP, SERIAL DEL MOTOR: 1018805698, R.P.M. : 1730		1	UNIDAD	7.235.000	1.374.650	8.609.650	8.609.650
18	72151204	UNIDADES DE EXTRACCION ANTIBIOTICOS, MARCA. VALIDARR, SERIAL DEL EQUIPO: NA, MARCA DEL MOTOR: WEG, HP DEL MOTOR: 1,5Kw,VOLTAGE/AMP DEL MOTOR:216,4V - 3,6AMP , SERIAL DEL MOTOR: 1018805698, R.P.M. : 1730		1	UNIDAD	7.235.000	1.374.650	8.609.650	8.609.650
19	72151204	UNIDADES MANEJADORA DE INYECCION ANTIBIOTICOS, MARCA LENNOX, SERIAL DEL EQUIPO: 1017151407, MARCA		1	UNIDAD	7.235.000	1.374.650	8.609.650	8.609.650

Identificación del ECO



**ESTUDIO PREVIO (ECO)
Y FICHA TÉCNICA PARA
CONTRATOS MENORES
O IGUALES A 1000
SMLV Y CONTRATACIÓN
DIRECTA**

CÓDIGO:
FRJUR-007
VERSIÓN:
06

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 12 DE: 19



		DEL MOTOR. WEG, HP DEL MOTOR: 3,7 KW, VOLTAGE/AMP DEL MOTOR:220-216,4V - 10,6AMP, SERIAL DEL MOTOR: 1017151407, R.P.M. : 1710						
20	72151204	UNIDADES MANEJADORA ONCOLOGIA, MARCA LENNOX, SERIAL DEL EQUIPO: 5112K04918, ,MODELO: TAA22054D-1Y, MARCA DEL MOTOR. WEG, HP DEL MOTOR: 3,7 KW, VOLTAGE/AMP DEL MOTOR:220, SERIAL DEL MOTOR: 1017151407	1	UNIDAD	7.235.000	1.374.650	8.609.650	8.609.650
21	72151204	UNIDAD CONDENSADORA, SERIAL DEL EQUIPO: 5612102593, MODELO: 13ACX-024, MARCA DEL MOTOR: WEG, HP DEL MOTOR: 3,7Kw, SERIAL DEL MOTOR: 1017151407, VOLTAGE/AMP DEL MOTOR:220, SERIAL DEL EQUIPO: 5612102593	1	UNIDAD	7.235.000	1.374.650	8.609.650	8.609.650
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA Y FLUJO LAMINAR (FILTROS)								
22	41104919	Filtro HEPA eficiencia del 99.99%. Medidas nominales: 36" x 18" x 3". Área de Oncología	1	UNIDAD	1.237.600	235.144	1.472.744	1.472.744
23	41104919	Filtro HEPA eficiencia del 99.99%. Medidas nominales: 48x20x3 (1219X508X76)	1	UNIDAD	1.600.000	304.000	1.904.000	1.904.000
24	41104919	Filtro HEPA eficiencia del 99.99%. Medidas nominales:30x24x3(762X610x 75mm)	1	UNIDAD	1.350.000	256.500	1.606.500	1.606.500
25	41104919	Filtro HEPA eficiencia del 99.99%. Medidas nominales 30 x 36 x 4 Pulgadas	2	UNIDAD	2.000.000	380.000	2.380.000	4.760.000
							TOTAL Incluido IVA	117.692.904

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. es una institución de mediana y alta complejidad, acreditada y con certificación en Buenas Prácticas de Elaboración (BPE) para la preparación, reenvase, ajuste de concentración de medicamentos y nutriciones parenterales, otorgada por el Instituto de vigilancia de medicamentos y alimentos - INVIMA mediante Resolución No. 2021053649 del 30 de Noviembre 2021; debe mantener la certificación en buenas prácticas de elaboración (BPE) en la producción de medicamentos estériles y no estériles, más nutriciones parenterales, reempaque y reenvase, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0444 de 2008, informe de la OMS, USP vigente y Resolución 1403 de 2007. Además, se debe garantizar no solo las condiciones idóneas desde la preparación hasta la administración, sino el mantenimiento de las condiciones de esterilidad, compatibilidad y estabilidad de los preparados farmacéuticos. Las ventajas que conlleva la preparación de estos productos en una central de mezclas desde el punto de vista de la seguridad a paciente es garantizar la estabilidad fisicoquímica, esterilidad, asepsia, condiciones de administración, conservación, caducidad,

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 13 DE: 19		

así como una reducción en el riesgo de errores de medicación en la prevención y corrección de problemas relacionados con medicamentos. Para este fin se debe contar con mantenimientos y validaciones del sistema de ventilación de apoyo crítico, cabinas de seguridad biológica y flujo laminar, selladoras, bomba de vacío para filtración y validación de cadena de frío para neveras fijas y móviles.

Las Buenas Prácticas de Elaboración, son normas, diseñadas para garantizar la esterilidad de los productos elaborados, así como, la seguridad del operario y el ambiente, con el fin de garantizar que los preparados cumplan con las condiciones de fabricación óptimas y acordes a la vía de administración del producto terminado, que en este caso al ser inyectable debe corresponder a condiciones de fabricación estériles, según exige normatividad vigente.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:

- Experiencia del proveedor: Acreditar experiencia dentro de los últimos 5 años en los siguientes servicios:
 - Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en central de mezclas certificadas en Buenas Prácticas de Elaboración (BPE) ante el INVIMA.
 - Prestación de servicio de calificación de sistema de aire y equipos.
 - Prestación de servicios en asesoría en Buenas Prácticas de Elaboración (BPE) ante el INVIMA de acuerdo a la Resolución 0444 de 2008, informe OMS y USP vigentes.
 - El proveedor podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas: copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante.
 - Las certificaciones para efectos de acreditar la experiencia, deberán contener como mínimo lo siguiente: Nombre del Contratante, Datos del Contratista, Numero de identificación del contrato, Objeto del contrato, Valor final ejecutado, Fechas de iniciación y de terminación y Porcentaje de participación del oferente plural en el contrato, cuando sea el caso.
- Experiencia equipo de trabajo del proveedor: El proveedor deberá certificar que cuenta con personal con el siguiente perfil:
 - Químico Farmacéutico y/o Ingeniero (Biomédico, Eléctrico, Civil, Mecánico), con tarjeta profesional vigente.
 - Técnico / Tecnólogo eléctrico.

FACTORES DE SELECCIÓN: Una vez cumplidos los requisitos de habilitación el factor de selección será el menor precio ofertado.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato se determina conforme al estudio de mercado y las cotizaciones realizadas de acuerdo a las necesidades de las áreas que requieren del servicio objeto de la presente contratación.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO: Según lo establecido en el Art. 21.1.1 del Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado por el artículo N° 5 del acuerdo 009 del 22 de Julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. - Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y Secop, En el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta. El procedimiento, términos y plazos deberán ser regulados en el Manual de Procedimiento Interno de Contratación, en todo caso, con respeto a las reglas y principios consagrados en este Estatuto y el artículo 6.1.1. del manual de contratación resolución N° 2945 de 2019 modificada por el artículo 5 de la resolución N° 1574 del 23 de julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y Secop, En el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta.

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 14 DE: 19		

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Riesgo relacionado con el uso y posible deterioro del equipo	Cuando no se realiza debidamente el mantenimiento preventivo y correctivo o no haya soporte técnico especializado, algún tipo de deterioro, daño o avería distinto al que se pueda generar con el uso legítimo del equipo.		X
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X
GARANTÍAS :		SI	X	NO

a. **Garantía de Cumplimiento:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 15 DE: 19		

siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	<p>a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>b. Calidad del servicio: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>c. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>d. Salarios y prestaciones sociales: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más.</p>
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

b. Responsabilidad Civil Extracontractual: El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, así mismo deberá presentar garantía en original a la

Identificación del ECO

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 16 DE: 19		

Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	<p>Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cobertura básica de predios, labores y operaciones Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. Cobertura expresa de amparo patronal. Cobertura vehículos propios y no propios Responsabilidad Civil Cruzada. Gasto Médicos Inmediatos
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista <p>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421.</p>

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 17 DE: 19		

La garantía deberá contener la totalidad de amparos es decir el amparo básico y los cinco amparos mínimos, debidamente discriminados, determinando el valor asegurado el cual no podrá ser inferior a 200 SMLMV para cada uno.

	Clase de pago	Valor	Condiciones para pago
FORMA DE PAGO:	Pagos parciales.	Conforme en el avance de la ejecución del objeto del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte de pago de Seguridad Social. • Informe parcial y/o final suscrito por el contratista • Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor y contratista. • Factura o documento equivalente.

El Hospital cancelara el valor del presente contrato de forma proporcional al servicio efectivamente prestado dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de la radicación de la factura correspondiente junto con el respectivo informe técnico prestado y recibido a satisfacción por parte del supervisor. El eventual contratista, emitirá la factura electrónica, la cual debe ser remitida al correo fe.central@hosdenar.gov.co desde donde será aceptada o rechazada según corresponda, una vez el Hospital por intermedio del supervisor del contrato, realice la respectiva revisión técnica de los productos farmacéuticos y certifique su recibido a satisfacción por parte del Hospital. El Hospital, no acepta plazos de aceptación y condiciones de trámites de facturas electrónicas, definidos de manera unilateral por el contratista, salvo normatividad expresa o taxativa al respecto. El Hospital, NO asume la responsabilidad de pago de ninguna factura electrónica que sea enviada a dirección de correo electrónico diferente al acá anotado.

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
--------------------------------	---

INDICADORES FINANCIEROS:	SI		NO	X	NO SE SOLICITAN	
--------------------------	----	--	----	---	-----------------	--

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Prestar el servicio de forma completa de acuerdo a los servicios contratados y de conformidad a las actividades descritas en el cronograma de mantenimiento.
2. Realizar el mantenimiento del sistema de ventilación de la central de mezclas del hospital conforme a las especificaciones técnicas definidas en el contrato.
3. Realizar el Mantenimiento preventivo del sistema de ventilación de la central de mezclas del Hospital cumpliendo con las visitas de mantenimiento de cada equipo que conforma el Sistema de Ventilación del área de Central de Mezclas, con su respectivo informe de mantenimiento. Las actividades a realizar en cada equipo son las siguientes: VENTILADORES DE SUMINISTRO Y EXTRACCIÓN: Chequeo de normalidad de ruido y vibración. Tensión de correas. Ajuste de tornillería general. Cambio de terminales deterioradas. Lubricación especificada. Limpieza exterior. Limpieza de aletas. UNIDADES DE EXTRACCIÓN: Chequeo de alineación y tensión de las correas. Chequeo de amperaje. Voltaje del motor: según especificaciones. Limpieza general. Ajuste de tornillería general. Verificador de conexiones. Lubricación especificada. Cambio de terminales deterioradas. UNIDADES MANEJADORA: Ajuste de tornillería general. Chequeo de amortiguadores. Verificador de conexiones. Limpieza general. Chequeo de dâmpner. Lubricación especifica. Chequeo de caída de presión. Chequeo eléctrico general. Chequeo de amperaje. Voltaje del motor: según especificaciones. Chequeo de alineación y tensión de las correas. Limpieza de drenaje. UNIDAD CONDENSADORA: Limpieza general. Cambio de terminales deterioradas. Chequeo de contactos y elementos fijos. Verificación de presiones del refrigerante. Limpieza con desincrustante. Verificación de sistema eléctrico. INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE FILTROS DE AIRE: Realizar la inspección de la calidad de presión de los manómetros. INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO COMPRESOR: Limpieza general. Chequeo de tensión y amperaje. Chequeo de fugas. Verificación de termostato. Verificación de presiones.

Identificación del ECO



**ESTUDIO PREVIO (ECO)
Y FICHA TÉCNICA PARA
CONTRATOS MENORES
O IGUALES A 1000
SMLV Y CONTRATACIÓN
DIRECTA**

CÓDIGO:

FRJUR-007

VERSIÓN:

06

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 18 DE: 19



- DAMPERS:** Chequeo encajamiento y libertad de operación. Inspección y limpieza general. **REJILLAS:** Inspección, limpieza y verificación de funcionamiento.
4. Cumplir con el cronograma de mantenimiento definido por la supervisión del contrato para el sistema de ventilación del área de Central de Mezclas.
 5. Realizar mantenimiento correctivo las veces que sea necesario de los equipos que conforman el Sistema de Ventilación del área de Central de Mezclas, se debe realizar a través de un soporte técnico durante la vigencia del presente contrato, cuando se presente daños o averías, emergencias y/o contingencias. El tiempo de respuesta no debe ser mayor a 24 horas y la atención es de 72 horas/ 7 días a la semana.
 6. Efectuar el Mantenimiento de tres cabinas de seguridad biológica y 2 cabinas flujo laminar conforme las descripciones técnicas definidas en el contrato.
 7. Cumplir con las visitas de mantenimiento preventivo de las cabinas de seguridad biológica y flujo laminar, presentando el respectivo informe de mantenimiento, dicho mantenimiento deberá realizarse cuatro veces en el año, conforme al respectivo cronograma de mantenimiento. El servicio a prestar se conforma por las siguientes actividades: **Revisión Eléctrica:** Voltaje. Motor/ventilador. Tomas eléctricas. Integridad cables y conectores. **Iluminación:** Fluorescente /Ultravioleta. Amperaje. Interruptores. Alarmas. **MANTENIMIENTO Acabados internos/externos:** Limpieza de oxidación, reemplazo de pintura, reemplazo de vidrios, revisión de lámparas UV, cambio de gatos para cabina, desviaciones o deformaciones. **Empaques y sellos:** Verificación del estado de los empaques y sellos, de manera que no permitan fugas, reemplazo de empaques y sellos. **Estado filtros y pre filtros:** Verificación del estado de filtros y pre filtros. **Ventana deslizante:** Verificar que conserven movimientos suaves y la posición de selección. Cambio de sellos y empaques.
 8. Realizar el mantenimiento correctivo de las cabinas de seguridad biológica y flujo laminar las veces que sea necesario a través de un soporte técnico durante la vigencia del presente contrato, cuando se presente daños o averías, emergencias y/o contingencias. El tiempo de respuesta no debe ser mayor a 24 horas y la atención es de 72 horas/ 7 días a la semana.
 9. Efectuar la calificación del sistema de ventilación mediante las siguientes actividades verificación de la calidad de aires, renovación por horas del sistema, medición de presión entre áreas, evaluación de diferenciales de presión estática entre áreas adyacentes, medición de velocidad de flujo de aire, prueba de iluminación, prueba de sonometría, evaluación puntual de temperatura y humedad relativa y prueba de recuperación de áreas.
 10. Efectuar la calificación de cabinas de seguridad biológica y flujo laminar mediante las siguientes actividades prueba de desafío de Integridad de Filtros de alta eficiencia HEPA cada 6 meses, verificación de obtención de aire limpio en régimen laminar, conteo de partículas viables y no viables, en reposo y operación cada 6 meses para clase ISO 5 con conteo de 0,5, 0,3 y 5 micras y clasificación de área de acuerdo a normatividad vigente, medición de Velocidad Frontal del Aire y direccionalidad de Flujo en Compuerta Frontal.
 11. Determinar la calificación operacional y desempeño de diecisiete neveras fijas, seis neveras móviles y un congelador de acuerdo a las siguientes actividades: Estudio de Distribución de temperatura (con carga y sin carga), calificación del(os) sensor(es) del equipo, calificación del control del equipo, prueba de Hold Over (corte de energía) y prueba de apertura de puerta.
 12. El contratista deberá verificar el cumplimiento de las buenas prácticas de elaboración (BPE) y brindar asesoría en dicha normatividad.
 13. El contratista deberá suministrar los repuestos necesarios para realizar el mantenimiento contratado.
 14. Realizar a través de un soporte técnico durante la vigencia del presente contrato reportes en el caso que se presente daños o averías, emergencias y/o contingencias. El tiempo de respuesta no debe ser mayor a 24 horas y la atención es de 72 horas/ 7 días a la semana. De acuerdo a los tipos de documentos a analizar y revisar, se procederá a remitir a las diferentes instancias del Hospital para su correspondiente revisión y emisión de concepto de cumplimiento o no de las condiciones establecidas por el HUDN. En caso de presentarse esta situación se debe informar de manera previa el cambio a realizar al supervisor del contrato con el fin de verificar la información y proceder a su aprobación.
 15. El valor de los repuestos que no haya sido utilizados en la prestación del servicio de mantenimiento correctivo constituirán un saldo a favor del Hospital.
 16. Conservar registro documental de las actividades y visitas adelantadas por el contratista.

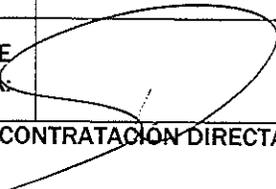
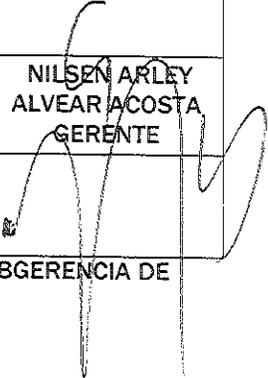
	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 19 DE: 19		

SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA: Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN.	TOMAS VALENCIA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE LA SALUD SERVICIO FARMACÉUTICO
---	--

Anexos (si los tiene):	Cronogramas de validación, mantenimiento	Numero de folios anexos:
	Estudio del sector	

LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO

1. VALIDARR S.A.S.

DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE LA SALUD SERVICIO FARMACEUTICO	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	TOMAS EDINSON VALENCIA	NOMBRE FUNCIONARIO:	MARIA NURIS QUIROZ HERNANDEZ	NOMBRE FUNCIONARIO:	NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA GERENTE
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:		FIRMA FUNCIONARIO:	

* PARA LA CONTRATACION DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VºBº DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Identificación del ECO

